

DECRETO N°

1045

NEUQUÉN, 28 JUL 1999

**VISTO:**

La presentación efectuada por la agente Arq. Adriana Rivas mediante la cual solicita se le conceda licencia en el cargo municipal en que reviste, con encuadre en lo estipulado en el Decreto N° 1142/95 y su modificatorio Decreto N° 1293/95, en virtud de haber sido postulada por el Movimiento Popular Neuquino como candidata a Diputada Provincial (Registro N° 558/99 Dirección de Despacho); y

**CONSIDERANDO:**

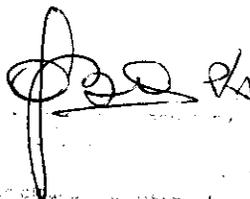
Que mediante las normas citadas (fs. 3/6) se adhirió en todas sus partes al Decreto Provincial N° 1367/93 (fs. 7/8) por el cual se establece que los funcionarios y agentes de la Administración Pública Provincial y Organismos Descentralizados, cualquiera sea su situación de revista, que estén oficializados como precandidatos a cargos electivos en comicios para la elección de Autoridades Nacionales y/o Provinciales, podrán hacer uso de licencia extraordinaria hasta que se cumplimente el supuesto establecido en dicha norma legal;

Que toma conocimiento la Dirección de Personal y por Informe N° 303/99 -Div. Coord. y Control- remite la documentación a la Dirección de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente, mediante la cual se autorice la licencia con goce de haberes con encuadre en el Artículo 2°) del Decreto N° 1367/93 del Poder Ejecutivo Provincial, al cual se adhiriera por medio del Decreto Municipal N° 1142/95 y su modificatorio N° 1292/95, a la agente Arquitecta RIVAS ADRIANA ELSA RITA, L.P. N° 5818/0, a partir del día 22-07-99 y hasta el 26-09-99 inclusive. La nombrada al inicio de la licencia prestaba servicios en la División de Arquitectura - Dirección de Arquitectura e Ingeniería- de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas -Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Economía y Obras Públicas-;

Por ello:

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA  
INTENDENCIA MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**Artículo 1°) OTORGAR** licencia con goce de haberes, a partir del 22-07-99 y ----- hasta el 26-09-99 inclusive, a la agente Arquitecta **RIVAS ADRIANA ELSA RITA**, L.P. N° 5818/0, con encuadre en el Artículo 2°) del  
///...2°



2º...///

Decreto N° 1367/93 de Poder Ejecutivo Provincial, al cual adhiriera el Municipio por Decreto N° 1142/95 y su modificadorio N° 1293/95. La nombrada al inicio de la licencia prestaba servicios en la División de Arquitectura -Dirección de Arquitectura e Ingeniería- de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas -Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Personal a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-  
EAA.-

ES COPIA

FDO) REINA  
DOMÍNGUEZ  
HUMAR



Municipio de La Trinchera